



CRITERIOS EVALUACIÓN E.S.O. LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA

El seguimiento de la evaluación de las competencias que ha de adquirir el alumnado en esta etapa se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos de evaluación que serán aplicados en las diferentes situaciones de aprendizaje propuestas en las programaciones de aula del profesorado.

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En cada trimestre se realizarán uno o dos exámenes. Ello no quita para que el profesor pueda poner algún examen sorpresa en el caso de que detecte apatía entre el alumnado o se produzca un mal comportamiento generalizado. Antes de seguir diremos que la falta de asistencia a un examen deberá ser convenientemente justificada por el padre o la madre. En caso contrario, el alumno perderá el derecho a que se le haga una posible prueba de recuperación a final de curso. Asimismo, en casos de reincidencia, se podrá exigir la presentación de un justificante médico para la repetición de la prueba.

En las diferentes pruebas y trabajos, los errores de coherencia y de cohesión, las faltas de ortografía y de acentuación, así como las interferencias con el valencià, supondrán una penalización de -0'1 o -0'2 puntos según la gravedad de la misma. De igual manera, se descontará medio punto en el caso de que la letra no sea clara y dificulte su lectura. Y en este punto, en aquellos casos en que la letra resulte ilegible, directamente **NO SE CORREGIRÁ LA PRUEBA**. Tampoco se corregirán ejercicios y exámenes entregados en lápiz.

En principio, la nota de cada trimestre vendrá dada por la media obtenida entre las pruebas realizadas a lo largo del mismo. Para aprobar la materia las diferentes pruebas han de alcanzar, como mínimo, una calificación de 3,5. Ahora bien, para establecer la nota definitiva se tendrá en cuenta el seguimiento del día a día, tanto por lo que respecta a cuestiones de comportamiento en el aula como en lo referente al interés y a la participación en la asignatura. Por consiguiente, es el alumno el que con su implicación o con su apatía termina de construir su proceso evaluativo y puede modificar al alza o a la baja la nota derivada de los exámenes teóricos. Para ello, se detalla a continuación una serie de cuestiones que implicarán en unos casos un aumento de la nota, y en otros, un descenso:

- Al final del trimestre, se penalizará con 1 punto menos si el alumno tiene tres faltas de asistencia a clase sin justificar. Más de cinco faltas, serán penalizadas con 2 puntos menos.

- Hacer los deberes será valorado con +0'2 puntos. Por el contrario, el no hacerlos supondrá -0'2 puntos. Por este concepto el alumno podrá sumar hasta un máximo de 2 puntos.

- Una correcta expresión oral podrá suponer hasta medio punto de añadidura en la nota final de cada trimestre. Para ello se valorarán las intervenciones en clase, las exposiciones y los debates programados.

- En cada trimestre habrá un libro voluntario cuya lectura supondrá hasta un punto de añadidura. Como medida de comprobación se hará un control de lectura o bien se propondrá un breve trabajo sobre el mismo como, por ejemplo,



DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (CURSO 2023 – 2024)

una reseña o un comentario personal.

- Una expulsión del aula comportará automáticamente medio punto menos en la nota final del trimestre. También supondrá una penalización de 2 décimas la falta de atención en clase, hablar y distraer a los compañeros. Y porque demuestra falta de educación y de actitud, la reiteración en el retraso podrá ser penalizada hasta con medio punto. En el apartado de malas conductas, recogemos también si alguien fuere pillado copiando en un examen o entregando un trabajo plagiado, automáticamente suspenderá el trimestre.

Para determinar la nota final del curso, se hará una media aritmética de las tres evaluaciones. Y una vez calculada la media, se aproximará al alza o a la baja a partir del '5 en función del comportamiento y el esfuerzo del alumno a partir de ítems como los ya indicados en este apartado. Este procedimiento de aproximación se aplicará también a lo largo de los tres trimestres.

B) Sistema de recuperación de trimestres suspendidos:

Haremos una media de las tres evaluaciones. Se dará por recuperado uno o dos trimestres suspendidos en el caso de que la media final dé aprobada.

C) Sistema de recuperación de materias pendientes:

El alumno recupera la materia de cursos anteriores si aprueba los dos primeros trimestres del curso actual. También se recuperan los cursos pendientes aprobando el curso actual. Además, entre el mes de abril y mayo haremos una prueba de recuperación para aquellos alumnos que todavía tengan la asignatura de castellano pendiente en cursos anteriores.

Aquellos alumnos que tienen el ámbito sociolingüístico pendiente tendrán que hacer un cuaderno de recuperación para aprobar. Este cuaderno se repartirá en tres partes. La parte de ciencias sociales durante la primera evaluación y las de lenguas durante la segunda y la tercera. Antes de la tercera evaluación, los jefes de departamento implicados harán una reunión para evaluar los cuadernillos y calificarlos. La nota máxima será un cinco. Hay posibilidad de aprobar solo una de las partes del ámbito.



CRITERIOS EVALUACIÓN BACHILLERATO LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA

El seguimiento de la evaluación de las diferentes competencias que ha de adquirir el alumnado se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos de evaluación que serán aplicados en las diferentes situaciones de aprendizaje propuestas.

A) Criterios de calificación.

En 1º y 2º de bachillerato en cada trimestre se realizarán uno o dos exámenes. Ello no quita para que el profesor pueda poner algún examen sorpresa en el caso de que detecte apatía entre el alumnado. Antes de seguir diremos que la falta de asistencia a un examen deberá ser convenientemente justificada por el padre o la madre. En caso contrario, el alumno perderá el derecho a que se le haga una prueba extraordinaria. Asimismo, en casos de reincidencia, se podrá exigir la presentación de un justificante médico.

En los exámenes y en los controles de lectura, los errores de coherencia y de cohesión, las faltas de ortografía y de acentuación, así como las interferencias con el catalán, supondrán una penalización de -0'1 o -0'2 puntos. Aquellas faltas de ortografía que fuesen especialmente graves podrán ser penalizadas con hasta medio punto por cada falta. El descuento total por todas estas cuestiones podrá ser de hasta 3 puntos. De igual manera, se descontará medio punto en el caso de que la letra no sea lo suficientemente clara y dificulte su lectura. Y en este punto, en aquellos casos en que la letra resulte ilegible, directamente **NO SE CORREGIRÁ LA PRUEBA**. Como tampoco se corregirán ejercicios y exámenes entregados en lápiz.

En principio, la nota de cada trimestre vendrá dada por la media obtenida en los exámenes (o por la nota del examen si sólo hubiera uno). Para aprobar la materia las diferentes pruebas han de alcanzar, como mínimo, una calificación de 3,5. Ahora bien, para establecer la calificación definitiva se tendrá en cuenta el seguimiento del día a día, tanto por lo que respecta a cuestiones de comportamiento en el aula como en lo referente al interés y a la participación en la asignatura. Por consiguiente, es el alumno el que con su implicación o con su apatía termina de construir su proceso evaluativo y puede modificar al alza o a la baja la nota derivada del examen de cada trimestre. Para ello, se detalla a continuación una serie de cuestiones:

- Al final del trimestre, se penalizará con 1 punto menos si el alumno tiene tres faltas de asistencia sin justificar. Más de cinco faltas serán penalizadas con 2 puntos menos.

- El no hacer los deberes para casa supondrá -0'2 puntos.

- Una expulsión del aula comportará automáticamente medio punto menos en la nota final del trimestre. También supondrá una penalización de 2 décimas la falta de atención en clase, hablar y distraer a los compañeros. Y porque demuestra falta de educación y de actitud, la reiteración en el retraso podrá ser penalizada hasta con medio punto.



DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (CURSO 2023 – 2024)

- En cada trimestre se ofrecerá la oportunidad de obtener hasta 1 punto gracias a la lectura voluntaria del libro que propondrá el profesor de la asignatura. Como medida de comprobación se hará un control de lectura o bien se propondrá un breve trabajo sobre el mismo como, por ejemplo, una reseña o un comentario personal. Para sumar esta nota habrá que alcanzar, como mínimo, una media de 3,5 en los exámenes.

-En el examen el alumno deberá ceñirse a responder exactamente lo que le preguntan. Cuando en lugar de ofrecer una respuesta concreta conteste con una generalista, tal pregunta será calificada con un cero, incluso aunque acabe dando con la respuesta que se le pedía al principio.

-Copiar o plagiar en un examen comportará el suspenso inmediato del trimestre en todo caso. Igualmente, entregar un trabajo copiado o plagiado también comportará el suspenso inmediato del trimestre en todo caso.

- Sobre la expresión oral el alumno tendrá la posibilidad de sumar 0,5 puntos a través de exposiciones orales formales o por la práctica oral diaria que fomente el profesor. Para sumar esta nota habrá que alcanzar, como mínimo, una media de 4 en los exámenes.

- Para determinar la nota final del curso, se hará una media aritmética de las tres evaluaciones. Y una vez calculada la media, se aproximará al alza a partir del '8 o a la baja si no llegase al '8. Este procedimiento de aproximación se aplicará también a lo largo de los tres trimestres.

B) Sistema de recuperación de trimestres suspendidos:

Dado que se hará una media de las tres evaluaciones, se dará por recuperado uno o dos trimestres suspendidos en el caso de que la media final dé aprobada. Si pese a lo anterior, su media no llega al aprobado, el alumno podrá presentarse a una prueba de recuperación de todo el curso, siempre y cuando el profesor lo considere conveniente. En esta prueba, dado que es una medida de gracia, la nota no excederá del 5 porque es una prueba de mínimos. Si tampoco aprobara este examen, el alumno deberá presentarse a la prueba extraordinaria que contempla la legislación vigente. En esta prueba extraordinaria, la nota que obtenga el alumno sustituirá de inmediato a la nota que haya logrado a lo largo del curso.

C) Sistema de recuperación de materias pendientes:

Los alumnos con la materia pendiente de 1º de bachillerato serán evaluados por el jefe de departamento en la prueba extraordinaria fijada a tal efecto en el mes de abril o mayo. Si no se aprueba ese examen y si el profesor lo considera conveniente, el alumno dispondrá de una última oportunidad en la prueba de recuperación previa a la evaluación final para los alumnos de 1º de bachillerato. La nota única de esta recuperación de pendientes es 5 debido a que es una medida de gracia.